



SEÑORA:
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOSO
E. S. D.

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 2017 - 210
Demandante: ORLANDO GONZALEZ AFRICANO
Demandado: OSCAR TORRES TORRES
Asunto: ACTUALIZACION DEL CREDITO

CRISTIAN DAVID CAMARGO CHOCONTA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.057.590.452 de la ciudad de Sogamoso y portador de la tarjeta profesional de abogado N.º 299.979 del C.S. de la J., actuando como apoderado de la parte demandante (cesionario) dentro del proceso en referencia, por medio del presente escrito allego actualización del crédito requerida por su despacho mediante auto de fecha 19 de Marzo de 2021, notificado por anotación en estado N.º 09 de fecha 23 de Marzo de 2021, dejando sin efecto ni validez la anterior liquidación; correspondiente al proceso de referencia que se sigue contra el señor OSCAR TORRES TORRES, descrita de la siguiente manera:

1-La suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$24.000.831) por concepto actualización de crédito aprobada mediante auto de fecha 15 de agosto de 2019.

2-La suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$7.968.471) por concepto de intereses de mora generados desde la fecha de la última actualización del crédito ya aprobada.

3- Al resultado de sumar los dos montos anteriores se le resta el dinero entregado al demandante, representado en títulos judiciales cobrados con posterioridad a la última actualización del crédito aprobada, en razón a los descuentos que se le están realizando por el embargo que pesa sobre el salario que devenga el demandado como trabajador de acerías paz del río, títulos entregados y cobrados que corresponden al valor de CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$5.123.573).

Lo anterior para un saldo adeudado hasta el día 25 de marzo de 2021 de VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$26.845.726)

Nota: El demandado aun adeuda la totalidad de las costas aprobadas dentro del proceso en referencia.

Anexo:
-Liquidación de crédito en dos (02) folios

Del Señor Juez,

Atentamente

CRISTIAN DAVID CAMARGO CHOCONTA
C.C.1057590452 DE Sogamoso
T.P. N.º 299.979 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL: SIETE MILLONES DE PESOS (\$15'000. 000.⁹⁹)

AÑO	RESOLUCIÓN	MES	DÍAS	IBC EFECTIVO ANUAL	IBC EFECTIVO MENSUAL	IBC EFECTIVO DIARIO	1/2IBC EFECTIVO ANUAL(MORA)	1/2IBC EFECTIVO MENSUAL(MORA)	1/2IBC EFECTIVO DIARIO(MORA)	TOTAL
2019	N°0829	Julio	28	19.28%			28.92%	2.41%	0.080%	\$336.000
	N°1018	Agosto	31	19.32%			28.98%	2.41%	0.080%	\$372.000
	N°1145	Septiembre	30	19.32%			28.98%	2.41%	0.080%	\$360.000
	N°1293	Octubre	31	19.10%			28.65%	2.38%	0.079%	\$367.350
	N°1474	Noviembre	30	19.03%			28.54%	2.37%	0.079%	\$355.500
	N°1603	Diciembre	31	18.91%			28.36%	2.36%	0.078%	\$362.700
2020	N°1768	Enero	31	18.77%			28.15%	2.34%	0.078%	\$362.700
	N°0094	Febrero	29	19.06%			28.59%	2.38%	0.079%	\$343.650
	N°0205	Marzo	31	18.95%			28.42%	2.36%	0.078%	\$362.700
	N°0389	Abril	30	19.32%			28.98%	2.41%	0.080%	\$360.000
	N°0437	Mayo	31	18.19%			27.28%	2.27%	0.075%	\$352.431
	N°0505	Junio	30	18.12%			27.18%	2.26%	0.075%	\$339.750
	N°0605	Julio	31	18.12%			27.18%	2.26%	0.075%	\$351.075
	N°0685	Agosto	31	18.29%			27.44%	2.28%	0.076%	\$354.368
	N°0769	Septiembre	30	18.35%			27.53%	2.29%	0.076%	\$344.062
	N°0869	Octubre	31	18.09%			27.14%	2.26%	0.075%	\$350.493
	N°0947	Noviembre	30	17.84%			26.76%	2.23%	0.074%	\$334.500
	N°1034	Diciembre	31	17.46%			26.19%	2.18%	0.072%	\$338.287
2021	N°1215	Enero	31	17.32%			25.98%	2.16%	0.072%	\$335.575
	N 0064	Febrero	28	17.54%			26.31%	2.19%	0.073%	\$306.949
	N°0161	Marzo	25	17.41%			26.11%	2.17%	0.072%	\$272.031
TOTAL INTERESES										\$7.968.471

RESUMEN

INTERESES MORATORIOS DESDE EL 4 DE JULIO DE 2019 A LA FECHA 25 DE MARZO DE 2021.....	\$7.968.471
ULTIMA ACTUALIZACION DE LA LIQUIDACION APROBADA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019.....	\$24'000.831
DINERO RECIBIDO EN RAZON A TITULOS GENERADOS DENTRO DEL PROCESO, CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE LA ACTUALIZACION DEL CREDITO RADICADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2019 Y APROBADA MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2019.....	\$5.123.573
SALDO ADEUDADO AL 25 DE MARZO DE 2021.....	\$26.845.726

NOTA 1: Para el cálculo de los intereses de plazo se utilizó la siguiente formula:

El interés bancario corriente efectivo anual se divide en doce meses, para obtener el interés bancario mensual. Ese resultado se divide en treinta días que trae el mes, para obtener el interés bancario corriente diario; ese resultado se multiplica por los días adeudados, y el resultado se multiplica por el capital y ese resultado se divide en cien. Obteniendo lo que se adeuda mes a mes.

Para el cálculo de los intereses de mora se utilizó la siguiente formula:

El interés bancario corriente efectivo anual se divide en dos, a ese resultado se le suma el interés bancario corriente efectivo anual para arrojar como resultado una y media vez el interés bancario corriente efectivo anual y se utiliza el mismo procedimiento para los intereses de plazo sobre una y media vez el interés bancario corriente efectivo anual.

NOTA 2: Para el cálculo e incremento de los intereses se utilizaron el interés bancario corriente certificado por la superintendencia financiera para los respectivos periodos según las resoluciones enunciadas en la tabla.